



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00003030 DE 2014

(22 JUL 2014)

Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, aquellas conferidas por el artículo 10 de la Ley 1164 de 2007, los artículos 11, 16 y 17 del Decreto 4192 de 2010, el Decreto 4107 de 2011 y en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1164 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1164 de 2007 se establecieron disposiciones en materia de talento humano en salud, como la creación del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -RETHUS-, entendido como la inscripción que se haga en el Sistema de Información definido por este Ministerio, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer conforme al marco legal vigente, que incluye, entre otros aspectos, las sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

Que el Decreto 4192 de 2010 estableció las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en los Colegios Profesionales del área de la salud, reglamentó el Registro Único Nacional y la Identificación Única del Talento Humano en Salud y señaló aspectos mediante los cuales se garantiza la asunción de funciones delegadas a los colegios profesionales.

Que el citado decreto dispone la inscripción en el RETHUS de los auxiliares, técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales y especialistas, desde la puesta en marcha del citado registro y adicionalmente establece el mecanismo de inscripción automática de las autorizaciones para el ejercicio ya expedidas.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 1875 de 1994, las direcciones territoriales en salud, en los términos allí definidos, tienen la obligación de enviar la relación de los registros realizados al talento humano en salud autorizado para ejercer en el país.

Que acorde con la Ley 1438 de 2011, una de las conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, consiste en el no reporte oportuno de la información que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, cuya competencia sancionatoria radica en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que con el propósito de implementar el RETHUS, se hace necesario armonizar la información disponible con las necesidades técnicas y tecnológicas actuales, así

[Firma]

[Firma]

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

como precisar el alcance y contenido de los reportes generados en el marco del proceso de autorización del ejercicio del talento humano en salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer la estructura, características, variables, plataforma para el envío y demás aspectos atinentes al reporte de la información para el desarrollo del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), aspectos contenidos en los anexos técnicos 1 y 2 que forman parte integral de este acto administrativo.

Artículo 2. Campo de aplicación. Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán a las siguientes organizaciones privadas y entidades públicas:

- Los colegios profesionales del área de la salud que ejerzan funciones públicas delegadas.
- Las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o la entidad que haga sus veces, que en el marco de las normas vigentes, autoricen el ejercicio del talento humano en salud.
- Los tribunales ético disciplinarios del área de la salud.

Artículo 3. Del reporte de información. Las organizaciones privadas y entidades públicas de que trata el artículo anterior, reportarán al Ministerio de Salud y Protección Social, la información correspondiente, atendiendo la estructura y características detalladas en los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente resolución, en la oportunidad definida a continuación:

- Para las organizaciones privadas de que trata el literal a. del artículo 2, el reporte se realizará dentro del plazo establecido en el artículo 17 del Decreto 4192 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan y en los términos del Anexo Técnico No. 2 de este acto administrativo.
- Para las entidades de que trata el literal b. del artículo 2:

Cargue	Periodo de información	Oportunidad	Anexos Técnicos
Inicial	Autorizaciones expedidas y notificadas hasta el 30 de septiembre de 2014	7 de noviembre de 2014	1
Periódico	Autorizaciones expedidas y notificadas dentro del mes calendario inmediatamente anterior, a partir del 1 de octubre de 2014.	Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles al mes inmediatamente siguiente.	2

- Para las entidades de que trata el literal c. del artículo 2:

ps

Donce
24/07/14

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

Cargue	Periodo de información	Oportunidad	Anexo Técnico
Inicial	Sanciones públicas ejecutoriadas y vigentes hasta el 30 de septiembre de 2014.	7 de noviembre de 2014	2
Periódico	Sanciones públicas ejecutoriadas a partir del 1 de octubre de 2014.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que las impone.	

Parágrafo 1. Para efectos del cargue inicial de la información relacionada con antecedentes ético disciplinarios, los tribunales deberán involucrar solamente aquellas sanciones públicas ejecutoriadas que no superen el tiempo por el que se imponen las mismas y cinco (5) años más.

Parágrafo 2. La ausencia de reporte con la oportunidad señalada por parte de las organizaciones privadas y entidades de que tratan los literales a. y c. del artículo 2 de la presente resolución, se entenderá como la no generación de información durante el periodo respectivo.

Parágrafo 3. Las entidades de que trata el literal b. del artículo anterior, que en el marco de sus competencias, no expidan autorizaciones de ejercicio del talento humano en salud en el periodo mensual inmediatamente anterior, deberán informarlo conforme a lo establecido en el campo No. 6 del "Registro Tipo 1. Registro de Control" del Anexo Técnico No. 2 de la presente resolución, dentro del plazo señalado en el artículo 6 del Decreto 1875 de 1994 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 4. *Plataforma para el envío de la información.* El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la plataforma de integración PISIS del portal del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), para que las organizaciones privadas y entidades públicas de que trata el artículo 2, reporten la información desde sus instalaciones. Si la organización o entidad aún no tiene usuario en el portal del SISPRO, deberá solicitarlo para acceder a la plataforma PISIS a través del enlace www.sispro.gov.co.

Artículo 5. *Veracidad de la información.* Los representantes legales de las organizaciones privadas y entidades públicas de que trata el artículo 2 del presente acto administrativo, certificarán la veracidad de la información mediante la firma digital anexada a la transferencia electrónica de remisión de la misma. Para firmar digitalmente los archivos, se debe usar un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta aprobada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. Las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá de que trata el literal b. del artículo 2 de la presente resolución, serán las responsables de la veracidad de la información generada en el marco de sus competencias y requerida para la inscripción automática en el RETHUS, de que trata el artículo 11 del Decreto 4192 de 2010, así como de la guarda y custodia de los soportes documentales respectivos.

Artículo 6. *Control de calidad de la información.* La información reportada por las organizaciones privadas y entidades públicas de que trata el artículo 2 del presente

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

acto administrativo, será objeto de revisión en los términos y condiciones que defina este Ministerio, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 4192 de 2010.

En caso de identificarse inconsistencias en la información reportada, este Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, requerirá a la organización privada o entidad pública responsable del reporte, para que manifieste las razones que provocaron la inconsistencia y proponga las correcciones respectivas tanto en el caso particular, como en el proceso correspondiente. Las correcciones que se realicen por la entidad responsable, serán previamente validadas por este Ministerio.

Las organizaciones de que trata el literal a. del artículo 2 de la presente resolución, atenderán el término dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4192 de 2010 respecto al ajuste de inconsistencias detectadas.

Artículo 7. Obligatoriedad del reporte de la información. En el marco de lo establecido el artículo 20 del Decreto 4192 de 2010 y demás disposiciones vigentes, el reporte de la información necesaria para el desarrollo e implementación del RETHUS, es de carácter obligatorio.

En consecuencia, el incumplimiento de esta obligación constituye una conducta que vulnera el Sistema General de Seguridad Social en Salud, susceptible de sanción por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del numeral 130.12 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Tratamiento de la información. Las entidades de que trata el artículo 2 y quienes participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que les sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la primera de las leyes mencionadas, y las normas que los modifiquen o sustituyan.

Artículo 9. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 JUL 2014


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

Anexo Técnico No. 1

Especificaciones para el cargue inicial de la información

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ARCHIVO

El archivo a remitir debe ser de tipo texto y atender las siguientes especificaciones:

- a. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt.
- b. El tipo de dato referido en las características de cada uno de los registros, corresponde a la siguiente categorización: A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha.
- c. Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- d. El separador de campos debe ser punto y coma (;) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial punto y coma (;).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos punto y coma (;), por ejemplo: si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1;;dato3
- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni con algún otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. El formato de alineación de los valores que tome cada variable, no debe estar justificado, por lo tanto no se deben completar con ceros ni espacios.
- k. Cuando los códigos traen CEROS, éstos no pueden ser reemplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- l. El archivo plano no debe traer caracteres especiales de fin de archivo ni de final de registro. Se debe utilizar 'ENTER' como fin de registro.
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente, en los términos de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, sustituyan o aclaren.

2. SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA

Con el propósito de brindar asesoría para el envío de los archivos y demás temas relacionados con el reporte de la información, las entidades pueden remitir sus inquietudes a la dirección de correo electrónico rethus@minsalud.gov.co.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL NOMBRE DEL ARCHIVO

El nombre del archivo con la información a reportar debe atender las siguientes características:

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

Valores permitidos o formato	Componente del nombre de archivo	Descripción	Longitud fija	Obligatorio
THS	Módulo de información	Identificador del módulo de información en el Ministerio de Salud y Protección Social para el RETHUS.	3	Si
130	Tipo de Fuente	Fuente de la Información del Talento Humano en Salud.	3	Si
ITHS	Tema de información	ITHS Inscripción Talento Humano en Salud	4	Si
AAAAMMDD	Fecha de Corte	Fecha de corte de la información reportada, correspondiente al último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. Ejemplo, La fecha válida es 20110331.	8	Si
XX	Tipo de identificación de la entidad reportadora	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental, se debe especificar DE. DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital, se debe especificar DI.	2	Si
XXXXXXXXXX XXX	Número de identificación de la entidad reportadora	Número de identificación de entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Si el tipo de identificación de la autoridad en salud de la entidad territorial es DE diligencie el Código Divipola del DANE para el departamento de 2 dígitos. - Si el tipo de identificación de la autoridad en salud de la entidad territorial es DI diligencie el Código DIVIPOLA del DANE para los distritos de 2 dígitos. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo., por ejemplo: 000860999123 000000011001 000000000025	12	Si
.TXT	Extensión del archivo	Extensión del archivo plano.	4	Si

Ejemplo del nombre de los archivos:

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Archivo para el reporte de la información del RETHUS	THS130ITHSAAAAMMDDNIxxxxxxxxxxxx.txt	36

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

4. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO

El archivo con la información para el RETHUS estará compuesto por un único registro de control y varios registros de detalle:

Registro	Descripción	Direcciones Territoriales de Salud
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Datos personales y de identificación	Obligatorio
Tipo 3	Datos académicos y de autorización	Obligatorio

4.1. Registro tipo 1. Registro de control

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en el archivo.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
1	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control	Código identificador del tipo de registro. 1: Registro de control.	Si
2	Fecha inicial del período de la información reportada	10	F	AAAA-MM-DD	Debe corresponder a la fecha de inicio del período de información reportada.	Si
3	Fecha Final del periodo de la información reportada	10	F	AAAA-MM-DD	Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe coincidir con la fecha de corte del nombre del archivo.	Si
4	Tipo identificación entidad reportadora	2	A	DE DI	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental, se debe especificar DE. DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital, se debe especificar DI.	Si

gse

gse

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
5	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	Ejemplo: 999999999999	Número de identificación de entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Si el tipo de identificación de la autoridad en salud de la entidad territorial es DE diligencie el Código Divipola del DANE para el departamento de 2 dígitos. - Si el tipo de identificación de la autoridad en salud de la entidad territorial es DI diligencie el Código DIVIPOLA del DANE para los distritos de 2 dígitos. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo.	Si
6	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	8	N	#	Debe corresponder a la cantidad de registros tipo 2 ó 3, contenidos en el archivo.	Si

4.2. Registro tipo 2. Datos personales y de identificación

Mediante los Registros Tipo 2, se reportan los datos correspondientes a la **Información Personal y de identificación** del talento humano en salud.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
1	Tipo de registro	1	N	2: Código identificador del tipo de registro.	Registro de detalle con información de datos personales	Si
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el último registro del archivo.	Si

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido										
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	Tipo de Identificación de la persona a inscribir <table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Si
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
TI	Tarjeta de identidad															
PA	Pasaporte															
RC	Registro Civil															
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona a inscribir, sin puntos, comas o guiones.	Si										
5	Primer apellido de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEREZ	La información se almacena en mayúsculas. En el archivo se permite minúscula, mayúscula, no tildes. Los campos enviados no deberán tener caracteres especiales.	Si										
6	Segundo apellido de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEREZ		No										
7	Primer nombre de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEDRO		Si										
8	Segundo nombre de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: JUAN		No										

4.3. Registro tipo 3. Datos académicos y de autorización

Mediante los Registros Tipo 3, se reportan los datos correspondientes a la **Información Académica y de autorización** del talento humano en salud.

El registro es acumulativo, por lo que se debe enviar tantos registros por persona como número de títulos obtenidos en programas de formación del área de la salud.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Valores permitidos	Requerido										
1	Tipo de registro	1	N	3: Código identificador del tipo de registro.	3: Registro de detalle con información de datos Académicos	Si										
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Continúa la numeración en lo que vaya el registro anterior y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si										
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	<table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Si
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
TI	Tarjeta de identidad															
PA	Pasaporte															
RC	Registro Civil															

202

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Valores permitidos	Requerido														
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona a inscribir, sin puntos, comas o guiones.	Si														
5	Origen Obtención Título	1	N	1,2	<table><tr><td>1</td><td>Local</td></tr><tr><td>2</td><td>Extranjero</td></tr></table>	1	Local	2	Extranjero	Si										
1	Local																			
2	Extranjero																			
6	Código Tipo Institución	1	N	1,2	<table><tr><td>1</td><td>Educación Superior</td></tr><tr><td>2</td><td>Educación para el trabajo y el desarrollo humano</td></tr></table>	1	Educación Superior	2	Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Si										
1	Educación Superior																			
2	Educación para el trabajo y el desarrollo humano																			
7	Código de la Institución	12	N	Ejemplo 01245	Código de la institución donde la persona inscrita obtuvo el título, según la codificación SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) o SIET (Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). [0000] en caso de haber obtenido el título en el extranjero y [9999] en caso de no disponer de información.	Si														
8	Tipo de programa	3	A	AUX, TCP, TEC, UNV, ESP, MTA, DOC	<table><tr><td>AUX</td><td>Auxiliar</td></tr><tr><td>TCP</td><td>Técnico profesional</td></tr><tr><td>TEC</td><td>Tecnología</td></tr><tr><td>UNV</td><td>Universitaria</td></tr><tr><td>ESP</td><td>Especialización</td></tr><tr><td>MTA</td><td>Maestría</td></tr><tr><td>DOC</td><td>Doctorado</td></tr></table>	AUX	Auxiliar	TCP	Técnico profesional	TEC	Tecnología	UNV	Universitaria	ESP	Especialización	MTA	Maestría	DOC	Doctorado	Si
AUX	Auxiliar																			
TCP	Técnico profesional																			
TEC	Tecnología																			
UNV	Universitaria																			
ESP	Especialización																			
MTA	Maestría																			
DOC	Doctorado																			
9	Código del nombre del programa	5	A	Ejemplo 0000	Código de identificación del programa donde la persona inscrita obtuvo el título, según la codificación SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) o SIET (Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). [0000] en caso de haber obtenido el título en el extranjero y [9999] en caso de no disponer de información.	Si														
10	Fecha de grado	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD. Cuando no se cuente con una fecha, se debe digitar 1900-01-01.	Si														
11	Número de convalidación	6	A	Ejemplo 123abc	Número de la Resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, mediante la cual se convalidó el título obtenido en el extranjero. [999999] en caso de haber obtenido el título en Colombia.	Si														
12	Fecha convalidación	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD. Cuando el título se obtenga en Colombia, se deberá digitar la siguiente: 1900-01-01.	Si														

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Valores permitidos	Requerido
13	Título	100	A	Ejemplo: Doctor en Medicina y Cirugía	Descripción literal del título con el que fue autorizado el ejercicio.	Si
14	Grupo título	5	A	Ejemplo 00000	Código definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la identificación del grupo del título.	Si
15	Número del acto administrativo que autoriza el ejercicio	12	N	Ejemplo 01245	Número entregado por la entidad encargada de autorizar el ejercicio profesional, sin prefijos o sufijos.	Si
16	Fecha del acto administrativo que autoriza el ejercicio	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD.	Si

002

001

001

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

Anexo Técnico No. 2

Especificaciones para el reporte periódico de la información

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ARCHIVO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA

Las características generales del archivo, el soporte y la asistencia técnica, corresponde a las mismas características descritas en los numerales 1 y 2 del Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución.

2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL NOMBRE DEL ARCHIVO

El nombre del archivo con la información a reportar debe atender las siguientes características:

Valores permitidos o formato	Componente del nombre de archivo	Descripción	Longitud fija	Obligatorio
THS	Módulo de información	Identificador del módulo de información en el Ministerio de Salud y Protección Social para el RETHUS.	3	SI
130	Tipo de Fuente	Fuente de la Información del Talento Humano en Salud.	3	SI
ATHS	Tema de información	ATHS Inscripción Talento Humano en Salud	4	SI
AAAAMMDD	Fecha de Corte	Fecha de corte de la información reportada, correspondiente al último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. Ejemplo, la fecha válida es 20110331.	8	SI
XX	Tipo de identificación de la entidad reportadora	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: NI - Si es un Colegio Profesional del área de la salud con funciones públicas delegadas o un Tribunal ético disciplinario del área de la salud, se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT. DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental, se debe especificar DE. DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital, se debe especificar DI.	2	SI
XXXXXXXXXX XXX	Número de identificación de la entidad reportadora	Número de identificación de entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Si el tipo de identificación del Colegio Profesional del área de la salud con funciones públicas delegadas o del Tribunal ético disciplinario del área de la salud es	12	SI

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

Valores permitidos o formato	Componente del nombre de archivo	Descripción	Longitud fija	Obligatorio
		NI diligencie el Número de Nit sin dígito de verificación. - Si el tipo de identificación de la Dirección Territorial en Salud es DE diligencie el Código Divipola del DANE para el departamento de 2 dígitos. - Si el tipo de identificación de la Dirección Territorial en Salud es DI diligencie el Código DIVIPOLA del DANE para los distritos de 2 dígitos. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo, por ejemplo: 000860999123 000000011001 000000000025		
.TXT	Extensión del archivo	Extensión del archivo plano	4	Si

Ejemplo del nombre de los archivos:

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Archivo para el reporte de la información del RETHUS	THS130ATHSAAAAMDDNIxxxxxxxxxxxx.txt	36

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO

Según la entidad que haga el reporte, el archivo con la información para el RETHUS, estará compuesto por un único registro de control y varios registros de detalle:

Registro	Descripción	Colegios profesionales	Direcciones Territoriales de Salud	Tribunales de Ética
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Tipo 2	Datos personales y de identificación	Obligatorio	Obligatorio	No Obligatorio
Tipo 3	Datos académicos y de autorización	Obligatorio	Obligatorio	No Obligatorio
Tipo 4	Servicio Social Obligatorio	Obligatorio*	Obligatorio*	No Obligatorio
Tipo 5	Sanciones ético disciplinarias	No Obligatorio	No obligatorio	Obligatorio

*Para las profesiones que tengan como requisito de autorización del ejercicio, la prestación del Servicio Social Obligatorio.

3.1. Registro tipo 1. Registro de control

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en el archivo.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
-----	------------------	---------------------------	------	--------------------	-------------	-----------

Handwritten signature and date: 2014 JUL 25

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
1	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control	Código identificador del tipo de registro. 1: Registro de control.	Si
2	Fecha inicial del período de la información reportada	10	F	AAAA-MM-DD	Debe corresponder a la fecha de inicio del período de información reportada.	Si
3	Fecha Final del periodo de la información reportada	10	F	AAAA-MM-DD	Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe coincidir con la fecha de corte del nombre del archivo.	Si
4	Tipo identificación entidad reportadora	2	A	NI DE DI	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: NI - Si es un Colegio Profesional del área de la salud con funciones públicas delegadas o un Tribunal ético disciplinario del área de la salud, se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT. DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental, se debe especificar DE. DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital, se debe especificar DI.	Si
5	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	Ejemplo: 999999999999	Número de identificación de entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Si el tipo de identificación del Colegio Profesional del área de la salud con funciones públicas delegadas o del Tribunal ético disciplinario del área de la salud es NI diligencie el Número de Nit sin dígito de verificación. - Si el tipo de identificación de la Dirección Territorial en Salud es DE diligencie el Código Divipola del DANE para el departamento de 2 dígitos.	Si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
					- Si el tipo de identificación de la Dirección Territorial en Salud es DI diligencie el Código DIVIPOLA del DANE para los distritos de 2 dígitos. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo, por ejemplo: 000860999123 000000011001 000000000025	
6	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	8	N	#	Debe corresponder a la cantidad de registros tipo 2, 3, 4 ó 5 contenidos en el archivo. Cuando las entidades de que trata el literal b del artículo segundo de la presente resolución, no expidan autorizaciones de ejercicio en el periodo a reportar, el número total de registros será [0].	Si

3.2. Registro tipo 2. Datos personales y de identificación

Mediante los Registros Tipo 2, se reportan los datos correspondientes a la **Información Personal y de identificación** del talento humano en salud.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido
1	Tipo de registro	1	N	2: Código identificador del tipo de registro.	Registro de detalle con información de datos personales	Sí
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el último registro del archivo.	Sí

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido										
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	Tipo de Identificación de la persona a inscribir <table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Sí
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
TI	Tarjeta de identidad															
PA	Pasaporte															
RC	Registro Civil															
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona a inscribir, sin puntos, comas o guiones.	Sí										
5	Primer apellido de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEREZ	La información se almacena en mayúsculas. En el archivo se permite minúscula, mayúscula no tildes. Los campos enviados no deberán tener caracteres especiales.	Sí										
6	Segundo apellido de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEREZ		No										
7	Primer nombre de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: PEDRO		Sí										
8	Segundo nombre de la persona inscrita	30	A	Ejemplo: JUAN		No										
9	Género de la persona inscrita	1	A	M, F	<table><tr><td>M</td><td>Masculino</td></tr><tr><td>F</td><td>Femenino</td></tr></table>	M	Masculino	F	Femenino	Sí						
M	Masculino															
F	Femenino															
10	Código de departamento de nacimiento de la persona inscrita	2	N	Ejemplo: 05	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [00], si la persona no es nacida en Colombia.	Sí										
11	Código de municipio de nacimiento de la persona inscrita	3	N	Ejemplo: 001	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [000], si la persona no es nacida en Colombia	Sí										
12	Código de País de nacimiento de la persona inscrita.	3	A	Ejemplo: 001	Tabla de países ISO 3166-1.	Sí										
13	Fecha de nacimiento de la persona inscrita	10	F	AAAA-MM-DD	Pertenece a la fecha de nacimiento de la persona a inscribir.	Sí										
14	Estado Conyugal	2	A	SO, CA, DI, VI, UM	<table><tr><td>SO</td><td>Soltero</td></tr><tr><td>CA</td><td>Casado</td></tr><tr><td>DI</td><td>Divorciado</td></tr><tr><td>VI</td><td>Viudo</td></tr><tr><td>UM</td><td>Unión Marital de Hecho</td></tr></table>	SO	Soltero	CA	Casado	DI	Divorciado	VI	Viudo	UM	Unión Marital de Hecho	Sí
SO	Soltero															
CA	Casado															
DI	Divorciado															
VI	Viudo															
UM	Unión Marital de Hecho															
15	Código de país de residencia de la persona inscrita	3	A	Ejemplo: 001	Tabla de países ISO 3166-1. [000].	Sí										
16	Código de departamento de residencia de la persona inscrita	2	N	Ejemplo: 01	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [00], si la persona no reside en Colombia	Sí										

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Descripción	Requerido												
17	Código de municipio de residencia de la persona inscrita.	3	N	Ejemplo: 001	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [000], si la persona no reside en Colombia	Si												
18	Dirección domicilio de la persona inscrita	100	A	Ejemplo: calle 4 # 38b 06 s	Se permiten mayúsculas, minúsculas y los caracteres especiales #.	Si												
19	Teléfono de la persona inscrita	20	A	Ejemplo: 7154869	Número telefónico fijo de la persona a inscribir.	No												
20	Teléfono móvil de la persona inscrita	20	A	Ejemplo: 3165629847	Número telefónico móvil de la persona a inscribir	No												
21	Correo electrónico de la persona inscrita	100	A	Abcd.efg@minsalud.gov.co	Solo se permiten letras (A-Z), numero de (0-9), guiones bajos, un solo punto y el carácter especial @.	Si												
22	Código del grupo Étnico al que pertenece la persona inscrita	1	N	1,2,3,4,5,6	<table><tr><td>1</td><td>Indígena</td></tr><tr><td>2</td><td>Rom (gitano)</td></tr><tr><td>3</td><td>Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia</td></tr><tr><td>4</td><td>Palenquero de San Basilio</td></tr><tr><td>5</td><td>Negro(a), Mulato(a), Afro colombiano(a) o Afro descendiente</td></tr><tr><td>6</td><td>Ninguno de los anteriores</td></tr></table>	1	Indígena	2	Rom (gitano)	3	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	4	Palenquero de San Basilio	5	Negro(a), Mulato(a), Afro colombiano(a) o Afro descendiente	6	Ninguno de los anteriores	Si
1	Indígena																	
2	Rom (gitano)																	
3	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia																	
4	Palenquero de San Basilio																	
5	Negro(a), Mulato(a), Afro colombiano(a) o Afro descendiente																	
6	Ninguno de los anteriores																	

3.3. Registro Tipo 3 – Datos académicos y de autorización

Mediante los Registros Tipo 3, se reportan los datos correspondientes a la **Información Académica y de autorización** del talento humano en salud.

El registro es acumulativo, por lo que se debe enviar tantos registros por persona como número de títulos obtenidos en programas de formación del área de la salud.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido
1	Tipo de registro	1	N	3: Código identificador del tipo de registro.	3: Registro de detalle con información de datos Académicos	Si
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Continúa la numeración en lo que vaya el registro anterior y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Valores permitidos	Requerido														
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	<table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Sí				
CC	Cédula de ciudadanía																			
CE	Cédula de extranjería																			
TI	Tarjeta de identidad																			
PA	Pasaporte																			
RC	Registro Civil																			
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona a inscribir, sin puntos, comas o guiones.	Sí														
5	Origen Obtención Título	1	N	1,2	<table><tr><td>1</td><td>Local</td></tr><tr><td>2</td><td>Extranjero</td></tr></table>	1	Local	2	Extranjero	Sí										
1	Local																			
2	Extranjero																			
6	Código de departamento de la institución.	2	N	Ejemplo: 01	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [00], si la persona obtuvo el título fuera de Colombia	Sí														
7	Código de municipio de la institución.	3	N	Ejemplo: 001	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [000], si la persona obtuvo el título fuera de Colombia	Sí														
8	Código de país de la institución.	3	A	Ejemplo: 001	Tabla de países ISO 3166-1.	Sí														
9	Código Tipo Institución	1	N	1,2	<table><tr><td>1</td><td>Educación Superior</td></tr><tr><td>2</td><td>Educación para el trabajo y el desarrollo humano</td></tr></table>	1	Educación Superior	2	Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Sí										
1	Educación Superior																			
2	Educación para el trabajo y el desarrollo humano																			
10	Código de la Institución	12	N	Ejemplo 01245	Código de la institución donde la persona inscrita obtuvo el título, según la codificación SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) o SIET (Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). [0000] en caso de haber obtenido el título en el extranjero	Sí														
11	Tipo de programa	3	A	AUX, TCP, TEC, UNV, ESP, MTA, DOC	<table><tr><td>AUX</td><td>Auxiliar</td></tr><tr><td>TCP</td><td>Técnico profesional</td></tr><tr><td>TEC</td><td>Tecnología</td></tr><tr><td>UNV</td><td>Universitaria</td></tr><tr><td>ESP</td><td>Especialización</td></tr><tr><td>MTA</td><td>Maestría</td></tr><tr><td>DOC</td><td>Doctorado</td></tr></table>	AUX	Auxiliar	TCP	Técnico profesional	TEC	Tecnología	UNV	Universitaria	ESP	Especialización	MTA	Maestría	DOC	Doctorado	Sí
AUX	Auxiliar																			
TCP	Técnico profesional																			
TEC	Tecnología																			
UNV	Universitaria																			
ESP	Especialización																			
MTA	Maestría																			
DOC	Doctorado																			

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido
12	Código del nombre del programa	5	A	Ejemplo 0000	Código de identificación del programa donde la persona inscrita obtuvo el título, según la codificación SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) o SIET (Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). [0000] en caso de haber obtenido el título en el extranjero.	Sí
13	Fecha de grado	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD.	Sí
14	Número de convalidación	6	A	Ejemplo 123abc	Número de la Resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES mediante la cual se convalidó el título obtenido en el extranjero. [999999] en caso de haber obtenido el título en Colombia.	Sí
15	Fecha convalidación	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD. Cuando el título se obtenga en Colombia, se deberá digitar la siguiente: 1900-01-01.	Sí
16	Título equivalente	100	A	Ejemplo: Especialista en Anestesiología	Denominación del título equivalente dado en el acto administrativo de convalidación. [999999] en caso de haber obtenido el título en Colombia.	Sí
17	Grupo título equivalente	5	A	Ejemplo 00000	Código definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la identificación del grupo del título equivalente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. [999999] en caso de haber obtenido el título en Colombia.	Sí
18	Número del acto administrativo que autoriza el ejercicio	12	N	Ejemplo 1245	Número entregado por la entidad encargada de autorizar el ejercicio profesional, sin prefijos o sufijos, excluyendo además los ceros a la izquierda.	Sí
19	Fecha del acto administrativo que autoriza el ejercicio	10	F	AAAA-MM-DD	Formato AAAA-MM-DD. Cuando no se cuente con una fecha, se deberá digitar la siguiente: 1900-01-01.	Sí

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

3.4. Registro tipo 4. Datos del servicio social obligatorio

Mediante los Registros Tipo 4, se reportan los datos correspondientes a la Información del Servicio Social Obligatorio del talento humano en salud.

La información del Servicio Social Obligatorio debe ser enviada únicamente, para el talento humano en salud que en el marco de las disposiciones legales vigentes, requiera del servicio social obligatorio para obtener la autorización del ejercicio. El registro es acumulativo, por lo que se debe enviar tantos registros por persona en el mismo reporte, como plazas en donde haya prestado el Servicio Social Obligatorio.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido										
1	Tipo de registro	1	N	4: Código identificador del tipo de registro.	4: Registro de detalle con información del Servicio Social Obligatorio.	Si										
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Continúa la numeración en lo que vaya el registro anterior y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si										
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	<table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Si
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
TI	Tarjeta de identidad															
PA	Pasaporte															
RC	Registro Civil															
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona inscrita, sin puntos, comas o guiones.	Si										
5	Prestación del Servicio Social Obligatorio	1	N	1,2,3	<table><tr><td>1</td><td>Prestó el Servicio Social obligatorio</td></tr><tr><td>2</td><td>Exento del Servicio Social Obligatorio.</td></tr><tr><td>3</td><td>Exonerado del Servicio Social Obligatorio</td></tr></table>	1	Prestó el Servicio Social obligatorio	2	Exento del Servicio Social Obligatorio.	3	Exonerado del Servicio Social Obligatorio	Si				
1	Prestó el Servicio Social obligatorio															
2	Exento del Servicio Social Obligatorio.															
3	Exonerado del Servicio Social Obligatorio															
6	Tipo lugar prestación Servicio Social Obligatorio	1	N	1,2	<table><tr><td>1</td><td>Local</td></tr><tr><td>2</td><td>Extranjero</td></tr></table>	1	Local	2	Extranjero	Si						
1	Local															
2	Extranjero															
7	Código de departamento de prestación del Servicio Social Obligatorio	2	N	Ejemplo: 01	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [00], si la persona no prestó el Servicio Social Obligatorio o si lo prestó en otro país.	Si										

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido												
8	Código de municipio de prestación del Servicio Social Obligatorio	3	N	Ejemplo: 001	Tabla división político administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. [000], si la persona no prestó el Servicio Social Obligatorio o si lo prestó en otro país	Sí												
9	Código de país de prestación del Servicio Social Obligatorio	3	A	Ejemplo: 001	Tabla de países ISO 3166-1. [000].	Sí												
10	Fecha inicio de prestación del Servicio Social Obligatorio	10	F	AAAA-MM-DD	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio de la prestación del Servicio Social Obligatorio. Si no prestó 1900-01-01.	Sí												
11	Fecha fin de prestación del Servicio Social Obligatorio.	10	F	AAAA-MM-DD	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de culminación de la prestación del Servicio Social Obligatorio. Si no prestó 1900-01-01.	Sí												
12	Modalidad de Prestación del servicio social obligatorio	1	N	0,1,2,3,4,5	Se debe seleccionar una opción de la siguiente lista de códigos: <table><tr><td>0</td><td>Sin Modalidad</td></tr><tr><td>1</td><td>Programa de salud pública</td></tr><tr><td>2</td><td>Programa de salud en población vulnerable</td></tr><tr><td>3</td><td>Programa de Investigación en salud</td></tr><tr><td>4</td><td>Prestación de servicios profesionales de salud en IPS habilitada</td></tr><tr><td>5</td><td>Prestación de servicios especializados de salud en IPS habilitada</td></tr></table>	0	Sin Modalidad	1	Programa de salud pública	2	Programa de salud en población vulnerable	3	Programa de Investigación en salud	4	Prestación de servicios profesionales de salud en IPS habilitada	5	Prestación de servicios especializados de salud en IPS habilitada	Sí
0	Sin Modalidad																	
1	Programa de salud pública																	
2	Programa de salud en población vulnerable																	
3	Programa de Investigación en salud																	
4	Prestación de servicios profesionales de salud en IPS habilitada																	
5	Prestación de servicios especializados de salud en IPS habilitada																	
13	Programa en el que prestó el servicio social obligatorio	1	N	1,2,3,4	Se debe seleccionar una opción de la siguiente lista de códigos: <table><tr><td>1</td><td>Medicina</td></tr><tr><td>2</td><td>Odontología</td></tr><tr><td>3</td><td>Enfermería</td></tr><tr><td>4</td><td>Bacteriología</td></tr></table>	1	Medicina	2	Odontología	3	Enfermería	4	Bacteriología	Sí				
1	Medicina																	
2	Odontología																	
3	Enfermería																	
4	Bacteriología																	

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

3.5. Registro tipo 5. Datos de las sanciones ético disciplinarias

Mediante los Registros Tipo 5, los Tribunales ético disciplinarios del área de la salud reportarán los datos correspondientes a la información de sanciones ético disciplinarias vigentes del talento humano en salud, debidamente ejecutoriadas. La información disponible para consulta relacionada con antecedentes ético disciplinarios, corresponderá a aquellas sanciones públicas ejecutoriadas que no superen el tiempo por el que se imponen las mismas y cinco (5) años más.

No. Del campo	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido										
1	Tipo de registro	1	N	5: Código identificador del tipo de registro.	Código identificador del tipo de registro. 5: registro de detalle con información de las sanciones ético disciplinarias.	Si										
2	Consecutivo del registro dentro del archivo	8	N	#	Número sin decimales. Continúa la numeración en lo que vaya el registro anterior y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si										
3	Tipo de identificación de la persona inscrita.	2	A	CC, CE, TI, PA, RC	<table><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>PA</td><td>Pasaporte</td></tr><tr><td>RC</td><td>Registro Civil</td></tr></table>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	TI	Tarjeta de identidad	PA	Pasaporte	RC	Registro Civil	Si
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
TI	Tarjeta de identidad															
PA	Pasaporte															
RC	Registro Civil															
4	Número de identificación de la persona inscrita	17	A	#	Número de Identificación de la persona a inscribir, sin puntos, comas o guiones.	Si										
5	Instancia que emite la sanción	100	A	Ejemplo: Tribunal Nacional de Ética Médica.	Nombre completo de la entidad que emite la sanción.	Si										
6	Fecha de ejecutoria de la sanción	10	F	AAAA-MM-DD	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de notificación de la sanción.	Si										
7	Numero de proceso disciplinario	25	A	0123456789ab cdefghij12345	Número de identificación del proceso disciplinario de la sanción a aplicar a la persona inscrita. No debe tener caracteres especiales, solo números y letras.	Si										
8	Código del tipo de sanción ejecutoriada y vigente	1	N	1,2,3	<table><tr><td>1</td><td>Censura escrita y pública</td></tr><tr><td>2</td><td>Suspensión del ejercicio hasta por seis (6) meses</td></tr><tr><td>3</td><td>Suspensión del ejercicio hasta por cinco (5) años</td></tr></table>	1	Censura escrita y pública	2	Suspensión del ejercicio hasta por seis (6) meses	3	Suspensión del ejercicio hasta por cinco (5) años	Si				
1	Censura escrita y pública															
2	Suspensión del ejercicio hasta por seis (6) meses															
3	Suspensión del ejercicio hasta por cinco (5) años															

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)"

No. Del campo	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores Permitidos	Valores permitidos	Requerido
9	Fecha de Inicio del periodo de suspensión del ejercicio.	10	F	AAAA-MM-DD	En formato AAAA-MM-DD. Si no corresponde a suspensión del ejercicio, se deberá digitar la siguiente: 1900-01-01.	Si
10	Fecha final del periodo de suspensión del ejercicio.	10	F	AAAA-MM-DD	En formato AAAA-MM-DD. Si no corresponde a suspensión del ejercicio, se deberá digitar la siguiente: 1900-01-01.	Si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]